

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 13

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 25 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	05 de diciembre de 2019	Hora inicio:	8:30 a.m	Hora final:	11:55 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría. Edificio P, Calle 72 No. 11-86 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Ricardo Andrés Franco	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Kerly Agamez Berrio	Asesora de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Caroline Cubillos	Asistente de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero.

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 13

Alexander Moreno Cárdenas	<b>Subdirector de Servicios Generales</b>
Saida Andrea Gaitán	<b>Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Informe del Señor Rector.</li> <li>3. ODP – Solicitud de aprobación "<b>Proyección del Presupuesto 2020</b>".</li> <li>4. ODP - Solicitud de aprobación del Acuerdo "<i>Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 017 del 2019 Por medio del cual se autorizó al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras vigencias futuras</i>".</li> <li>5. <b>Proposición y Varios.</b></li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:04:59</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se procedió hacer lectura del orden del día.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p><i>El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informe del Rector.</li> <li>3. ODP – Solicitud de aprobación "<i>Proyecto de Presupuesto vigencia 2020</i>".</li> <li>4. ODP- Solicitud aprobación modificación vigencias futuras.</li> <li>5. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL: <i>propone que el Consejo Superior se pronuncie sobre la situación actual global para tramitar conflictos.</i></li> <li>5.1 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL: <i>propone que el Consejo Superior se pronuncie ante el Ministerio de Hacienda para que se asigne en el presupuesto al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio cultural.</i></li> </ol>	
<b>2. Informe del señor Rector. Adjunto la presentación.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:05:02-02:12:56</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector ante el Consejo Superior, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Calendario Académico 2019-II. (Informó sobre las sesiones del Consejo Académico frente al desarrollo del calendario, también se informó sobre la mesa de diálogo y comisión del consejo académico y comité directivo).</li> <li>• Construcción del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2020-2024. (Informó sobre el seguimiento al avance del proceso de construcción del PDI).</li> <li>• Informe de comisión de servicios al exterior para atender la invitación de la Universidad Nacional de Educación- UNAE para participar en el lanzamiento del proyecto " UNAE Escuelas para la sostenibilidad y el Buen Vivir" entre el 26 y 29 de noviembre de 2019 en Puerto Ayora, Municipio de</li> </ul>	

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 13

Santa Cruz de la provincia de Galápagos, Ecuador.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente el informe del señor Rector y solicitó que en los informes se incluya gestiones que adelanta la Universidad respecto a la docencia, investigación, gestión y proyección social.

A solicitud del Consejo Superior, respecto a la competencia del Consejo Académico para expedir y/o modificar el Calendario Académico, la Secretaría General recordó que conforme al Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", especialmente en los artículos 28, 29 y 57. En virtud de esta autonomía, fue expedido el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, en cuyo Artículo 9 se establecen las unidades de dirección de la Universidad: Consejo Superior, Consejo Académico, Rectoría y Vicerrektorías, las cuales "tienen como responsabilidad la planeación, el diseño y definición de políticas, la orientación de la gestión y el control central de resultados, en consonancia con la misión de LA UNIVERSIDAD".

Por su parte, en el Artículo 28 del precitado Acuerdo, se establece que el Consejo Académico es "la máxima autoridad académica de la Institución, y como tal ejercerá funciones decisorias en lo atinente al desarrollo académico de la misma" (Negrilla fuera de texto). En ejercicio de lo anterior, dentro de las funciones asignadas al Consejo Académico, las cuales se encuentran señaladas en el Artículo 30, se cuenta con las siguientes:

- a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario.
- (...)
- f) Expedir el calendario académico, previo el concepto de las unidades académicas. (...)

Como se observa, en cumplimiento de la normatividad vigente, corresponde al Consejo Académico como unidad de dirección de la UPN responsable de "la planeación, el diseño y definición de políticas, la orientación de la gestión y el control central de resultados, en consonancia con la misión de LA UNIVERSIDAD" (Artículo 9 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior), y la máxima autoridad académica de la Universidad (Artículo 28 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior), tomar decisiones sobre los aspectos académicos de la Universidad, siendo competente para la expedición del calendario académico, conforme a la función establecida en el literal "f) Expedir el calendario académico, previo el concepto de las unidades académicas", función que a su vez le permite expedir cualquier tipo de modificación al calendario académico, como los son la adición, suspensión, cancelación o cualquier otro tipo de decisión sobre el mismo, determinación relacionada directamente con la gestión y el desarrollo académico de la institución.

El cuerpo colegiado invita a realizar agendas alternativas que permitan establecer redes de trabajo para discutir temas frente a la calidad de la educación, la situación actual de la universidad, del país y la situación de los maestros, estableciendo formas y alternativas de diálogo para posibilitar la democracia participativa en instancias representativas.

La **representación estudiantil** solicitó dejar constancia de la siguiente manera:

"La Representación Estudiantil preguntó sobre la base jurídica de la suspensión del calendario realizada por el Consejo Académico, dado que esta decisión tiene efectos administrativos y presupuestales que son competencia del Consejo Superior y este fue informado solamente después de que se tomó la decisión.

La Representación Estudiantil preguntó qué pasará con la vinculación de profesores y rechazó la

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 13

*suspensión del Consejo Académico porque podría significar una "masacre laboral". También llama a insistir en el diálogo y buscar respuestas que por parte de todos sirvan para solucionar los problemas y mantener la Universidad abierta". Fin del texto.*

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.*

*El Consejo Superior se dio por enterado de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 04 de diciembre de 2019 por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – seccional Universidad Pedagógica Nacional – ASPU-UPN.*

**3. ODP – Solicitud de aprobación "Proyecto de Presupuesto vigencia 2020".**

**Tiempo:**  
**02:13:01-03:15:39**

*Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020", a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*

*Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de, cuenta con el aval del Consejo Académico en sesión del 04 de diciembre de 2019.*

*Se recogieron las observaciones y orientaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo, y estableció su aplazamiento para considerarlo en la próxima sesión una vez se cuente con los ajustes al documento final.*

**Decisión:**

*El Consejo Superior estableció aplazar la decisión de aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020", condicionado a las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado para ser presentado en próxima sesión.*

**4. ODP- Solicitud aprobación modificación vigencias futuras.**

**Tiempo:**  
**03:15:48-03:26:41**

*Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 017 del 2019 Por medio del cual se autorizó al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras vigencias futuras", a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*

*Se contó con la presencia de Jairo Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero, Saida Andrea Gaitán, funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación y Alexander Moreno Cárdenas, Subdirector de Servicios Generales.*

*Se recogieron las observaciones y consideraciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el fin de ser incluidas en el documento final. Por último, se indicó que la solicitud se enmarca en lo comprendido en el capítulo IV del Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".*

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 017 del 2019 Por medio del cual se autorizó al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras vigencias futuras".*

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 13

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del Rector.



Informe No. 12 Ejecutivo  
al honorable  
**CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO**

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Rector






### 1. Desarrollo del Calendario Académico 2019-II

**6** CONSEJO ACADÉMICO

FOR UNA UNIVERSIDAD ABIERTA  
PERMANENTE

6 Nov. Llamado al diálogo y a mantener la Universidad abierta

**6** CONSEJO ACADÉMICO

FOR UNA UNIVERSIDAD ABIERTA  
PERMANENTE

7 Nov. Se invita nuevamente al diálogo y una Universidad abierta

Comisión Asamblea  
Trieslamentaria

Mesa  
de  
diálogo

Comisión Consejo  
académico y Comité  
directivo



- Consensos** en 9 puntos de 12 evidenciando avances importantes.  
**Disensos** en 3 puntos restantes relacionados con:
- Renuncia del Vicerrector de Gestión.
  - Supresión del artículo 14 y 11 de las resoluciones de los profesores ocasionales y catedráticos respectivamente.
  - Acceso peatonal por la portería de la calle 73 todo el tiempo.

La Asamblea decidió continuar con los bloqueos. Se presentaron agresiones verbales por parte de externos a la mesa



<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 13

## 1. Desarrollo del Calendario Académico 2019-II

**Sesión Consejo Académico 15 de noviembre**

- Imposibilidad de reanudar las clases por la continuación de los bloqueos.
- Salvaguardar las aproximadamente nueve semanas que habían transcurrido.
- Velar por la vida e integridad de la comunidad universitaria en todas las instalaciones.

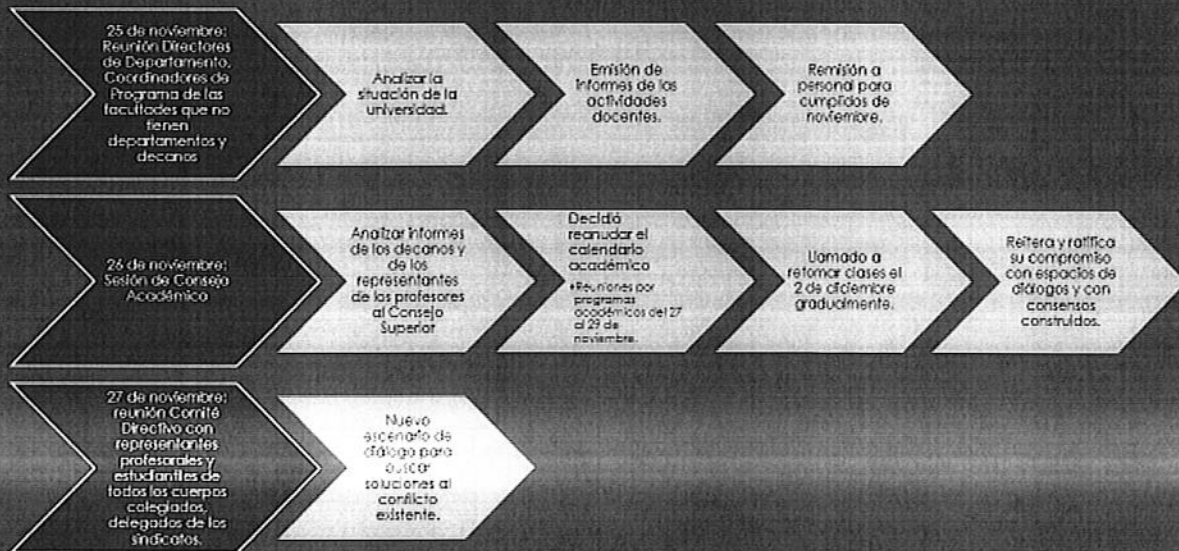
**Suspender el calendario académico**



- Ingreso sin autorización de personas los días **18, 19, 20 y 21 de noviembre**.
- Permiso para participación en la movilización: **21 de noviembre**.
- Reunión general de profesores convocada por representantes del estamento a los cuerpos colegiados: **22 de noviembre**

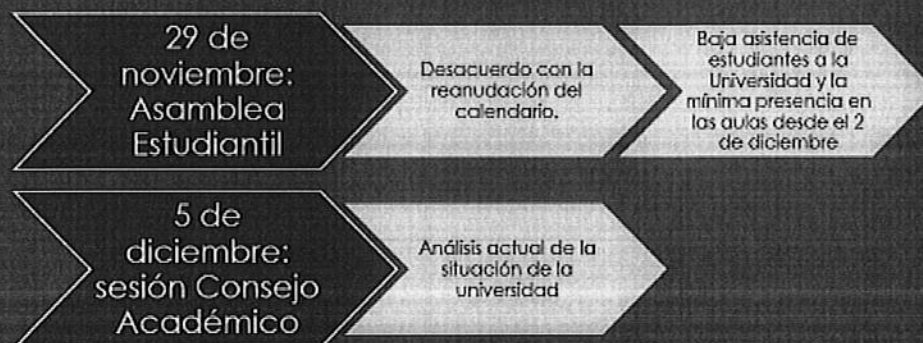
Un grupo importante de profesores no se sentía representado por los profesores delegados en la mesa, e invitaron nuevamente al diálogo.

## 1. Desarrollo del Calendario Académico 2019-II

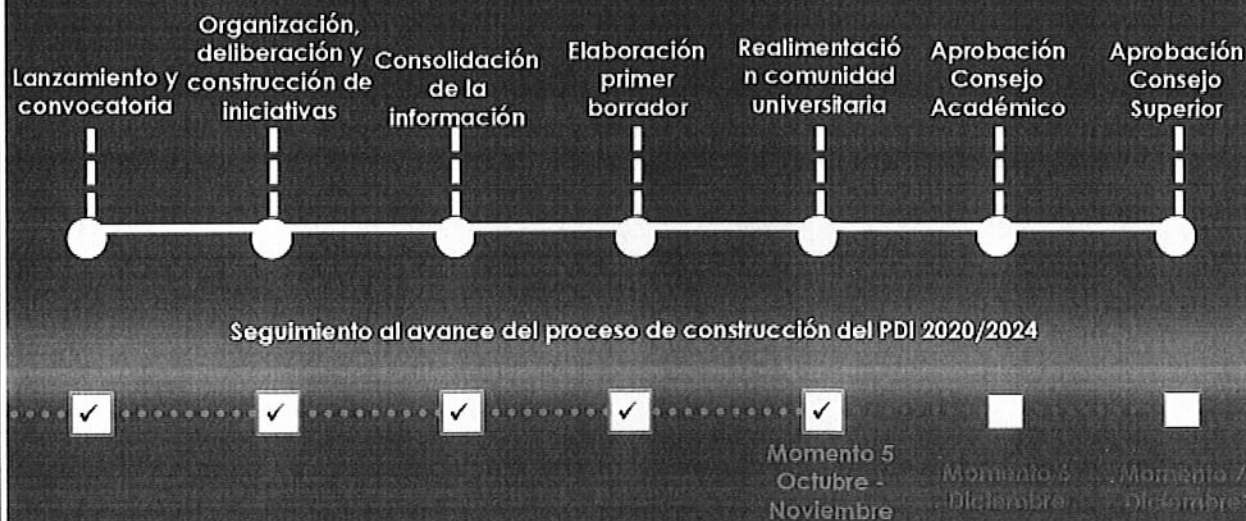


<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 13

## 1. Desarrollo del Calendario Académico 2019-II

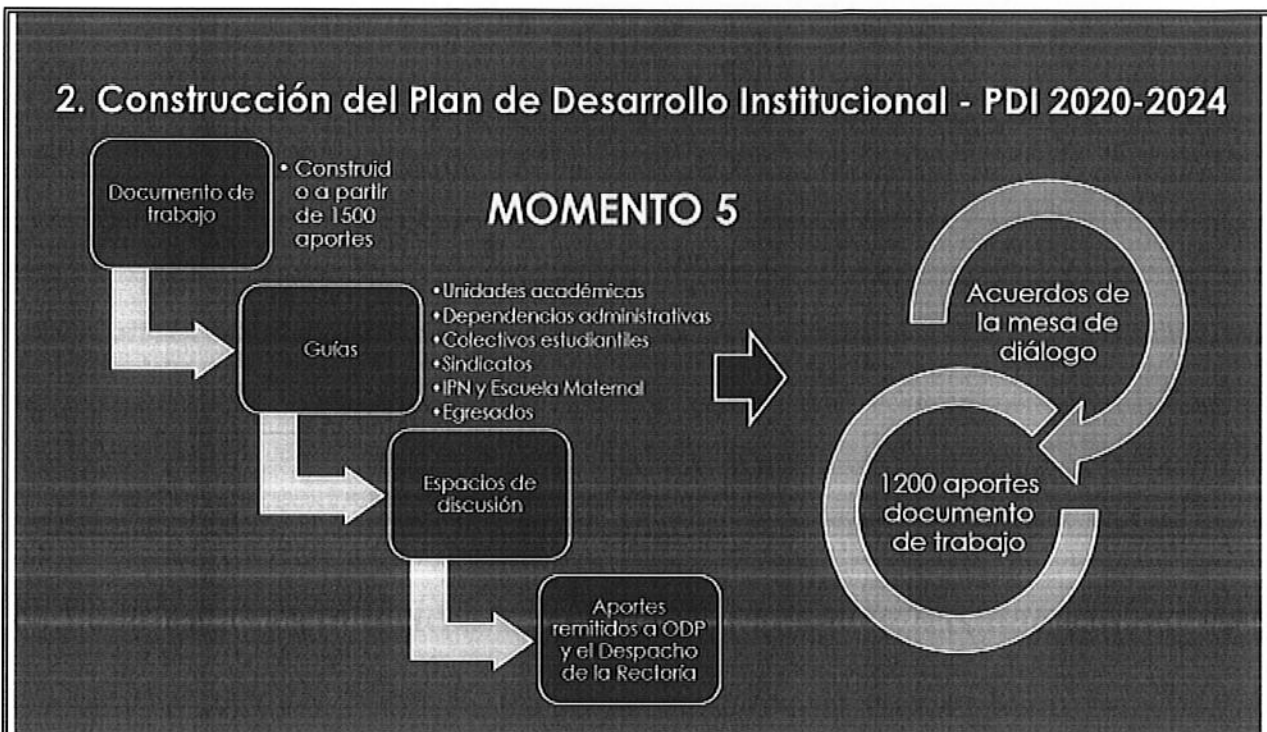


## 2. Construcción del Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2020-2024

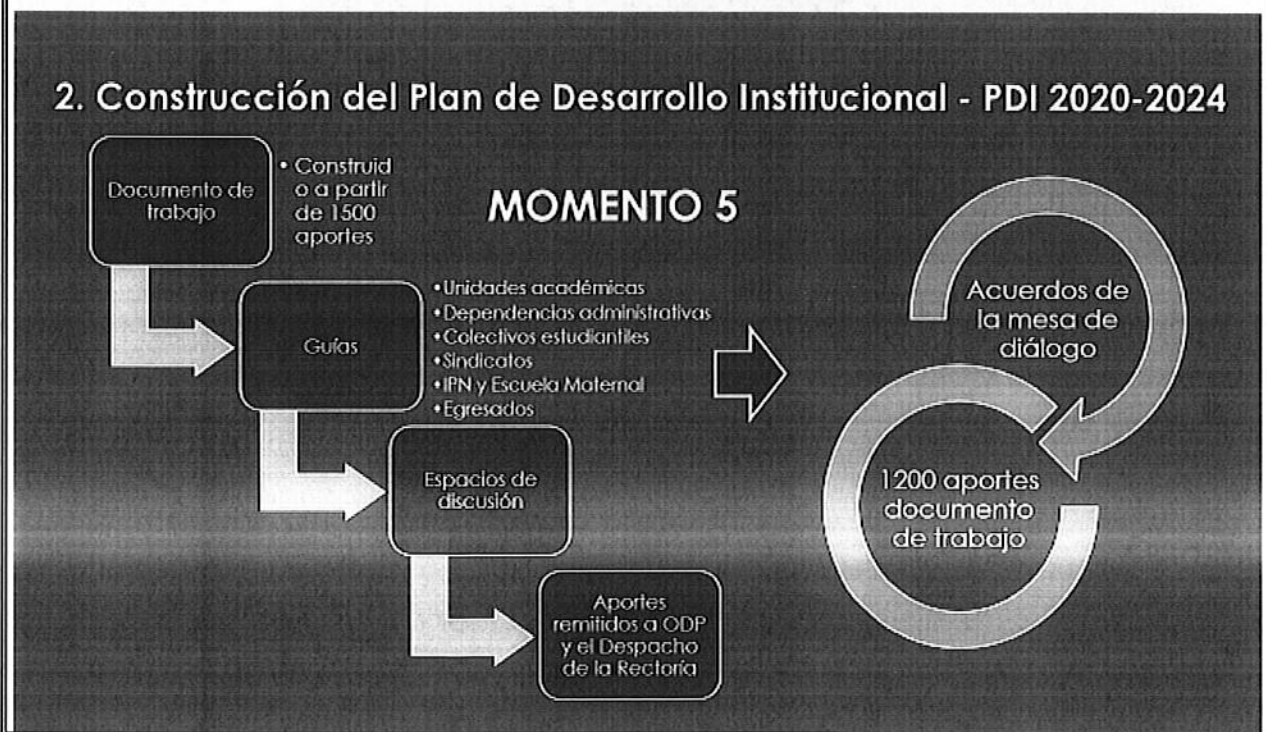


	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 13	

## 2. Construcción del Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2020-2024



## 2. Construcción del Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2020-2024





	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 9 de 13</b>

### 3. Comisión de servicios al Ecuador

Acuerdo No 022  
del 7 de  
noviembre del  
2019

**UNAE- Escuelas para al sostenibilidad y el buen vivir**



	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 13



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU.  
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN



Personería Jurídica No.0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo

Bogotá, DC, 4 de diciembre de 2019.

Profesor  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector y Presidente del Consejo Académico  
Universidad Pedagógica Nacional

Respetados  
Integrantes del Consejo Académico Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Inquietudes sobre vinculación de profesores ocasionales y catedráticos de la UPN.

Apreciado señor rector,

En nuestra calidad de Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios Seccional UPN (ASPU UPN), por decisión unánime en reunión de junta directiva del día de ayer martes 3 de diciembre del 2019, y ante la no realización de clases en los programas de pregrado de la UPN (mayoritariamente los que funcionan en el campus Calle 72), de manera respetuosa nos permitimos manifestar nuestra preocupación e incertidumbre con respecto a las posibles decisiones que el Consejo Académico pueda tomar frente a la vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos en lo que resta del período lectivo 2019-II. En tal sentido, solicitamos información precisa y oportuna frente a dichas decisiones, que afectarían de forma definitiva la situación económica de muchos docentes de la universidad, sobre todo teniendo en cuenta toda la coyuntura de fin de año

Como organización sindical nos asiste la ineludible responsabilidad de defender los derechos de nuestros afiliados, afiliadas y del profesorado de la UPN en su conjunto. En tal sentido, exhortamos al cuerpo colegiado que usted preside a velar por el cuidado y preservación de las vinculaciones de los profesores ocasionales y catedráticos de la UPN, buscando una salida beneficiosa para los mismos.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA ASPU UPN**

Con Copia (Digital): Integrantes del Consejo Superior Universitario (CSU)  
Integrantes de la Junta Directiva de ASPU-UPN  
Profesoras y profesores UPN

Calle 72 N° 11-86, Oficina A201 Bogotá D.C.

Teléfono. 1 - 5941894 Ext. 380 - correos: [aspu.upn@gmail.com](mailto:aspu.upn@gmail.com) [aspuupn@pedagogica.edu.co](mailto:aspuupn@pedagogica.edu.co)

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 13	

Anexo punto: Vigencias futuras



# Vigencias futuras

2020



## MODIFICACIÓN ACUERDO CS No. 17 del 2019 – Vigencias Futuras



<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 13

## JUSTIFICACIÓN

Mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 017 del 03 de octubre del 2019, se autorizó al ordenador del gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras para los contratos de arrendamiento en los cuales la Universidad no actúa como contratante, en dicho acuerdo se incorporó la vigencia futura para el contrato de arrendamiento de la edificación en la calle 73 con 11, identificado como "edificio chico - lago", por un valor en 2020 de \$810.000.000.

El representante del inmueble y apoderado de los propietarios de la edificación en la calle 73 con 11 "edificio chico - lago" no cumplió con la entrega de los documentos legales y jurídicos solicitados por la universidad, por lo cual no se pudo llevar a cabo el proceso de contratación para el arriendo del inmueble.



## MODIFICACIÓN OTROS SÍ ARRIENDOS

CONCEPTO	USO DE LA EDIFICACIÓN	ACUERDO 017	MODIFICACIÓN
Contrato de arrendamiento No. 001 de 2012 - edificio administrativo	Amparar el canon de arrendamiento del contrato No. 001 de 2012, para el edificio de la calle 79 Uso: edificio administrativo	\$1.526.404.948	\$1.526.404.948
Contrato de arrendamiento No. 898 de 2003 - escuela maternal	Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 898 del 2003. inmueble ubicado en la dirección carrera 22 # 73-31 Uso: casa 1- escuela maternal	\$59.609.405	\$59.609.405
Contrato de arrendamiento No. 899 de 2003 - escuela maternal	Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 899 del 2003. Inmueble ubicado en la dirección carrera 22 # 73-45 Usos: casa 2- escuela maternal	\$59.609.405	\$59.609.405
Contrato de arrendamiento No. 003 de 2014 - edificio posgrados	Amparar el canon de arrendamiento del contrato No. 003 de 2014, de la vigencia 2019, correspondiente al edificio de la calle 57. uso: programa de posgrados	0	\$810.000.000
Contrato de arrendamiento No. 353 de 2005 - Centro de Lenguas	Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 353 de 2005. Inmueble ubicado en la dirección calle 79 # 16 32  Calle 73 - 11	\$985.561.510	\$985.561.510
Edificio Chicó Lago		\$810.000.000	\$0
<b>TOTAL 2020</b>		<b>€3.441.185.268</b>	<b>\$4.326.185.268</b>

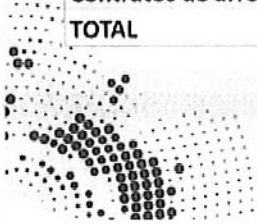
<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 13

## PROPUESTA

modificar el artículo 1º Acuerdo del Consejo Superior No. 017 del 03 de octubre del 2019, así:

**"ARTÍCULO 1º.** Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, por **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.820.707.068)**, para garantizar los servicios de conectividad, arrendamiento y el contrato de seguros y pólizas inmuebles y vehículos."

CONCEPTO/OBJETO	2020
Canal de datos e internet - internet inalámbrico - Conectividad wifi	\$280.000.000
Seguros y pólizas inmuebles y vehículos	\$214.521.800
Contratos de arrendamientos de los inmuebles	\$3.326.185.268
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.820.707.068</b>



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA ENCARGADA DEL CONSEJO
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ